

el Conto, que pudiese tener e administrar, recosun certifica. y halla  
muy buena cuenta. <sup>do or. 17mo</sup> Como en el año de 1570 se dio a  
Pedro de Cuera Capellan mayor de la Reyna Paliquia para que, de la  
renta de los felices de ornamentos, quietens en doliua la que iguamente  
se venia ab expus. <sup>do or. 17mo</sup> con Castano don Senor de Comicio  
nada, y se una cha Carta al libro Capitan.

*Viener*  
*en el Canillo*  
Vice en memorial puentado <sup>do or. 17mo</sup> P. el D. Diego de la Cruz  
Rea perp se esta Villa, conha coquada que lo acompaña en quha  
puente, que entoz se hizo nove Carta e una a la 5.ª ma Cruz a  
causa de quales deos no quieren ventarse en quavelun conuiccion, al  
cuna Renta, y por lo de Villa se acordó de ordenar para adha Capellano  
quos bintien, a la expuata e una, el mismo estipendio que se  
paga en la Barroquial, en la que vive unten

*delas*  
*crucas*  
Vice la repuerta dada P. el Cavallero Sindico alcahuata e piam  
seca por han sano a la seguridad de la villa. y el mismo que la  
man velas crucas proprio renta. y se pormitea con la Real Erasm.  
y se acordo aprovar esta fianca

*Almota*  
*cer de*  
*Alcavala*  
Vice la repuerta dada P. el Cavallero Sindico alcahuata e piam  
za dada P. Antonio Sanz de Santa Cecilia, y como fuere permatido  
el año de 1570, y entendiendo la villa, acordó en quha

*Almota*  
*cer*  
Vice la repuerta dada P. el Cavallero Sindico alcahuata e piam  
por Antonio Lopez de al segun vel dío velas Almota e ceria que se  
dó con favor, Ten atenz. de pperar dho Cavallero Sindico ha piam  
aids alguna equiboca, en un de repuerta, de buel barto por en quha aiga  
quietenga P. conveniente

*Caravana*  
*de vicaria*  
Vice la repuerta dada P. el Cavallero Sindico alcahuata e piam  
dada P. Lopez de Kalle alorgano alcahuata e piam

